

Procedimiento de Apelación para Identificación y Colocación de Dotados y con Talento

El consejo ha establecido un procedimiento de apelación para que los padres lo usen si no están satisfechos con el proceso de identificación y/o colocación de su estudiante en el programa del distrito para estudiantes dotados y con talento (TAG siglas en inglés) y quieren pedir una reevaluación. El distrito desea y procura llegar a soluciones satisfactorias con el proceso informal:

Proceso informal

1. Los padres hablan con el coordinador/maestro TAG del distrito para pedir reevaluación;
2. El coordinador/maestro TAG consulta con los padres y podrá incluir personas apropiadas adicionales como director, consejero, maestro, etc. Se compartirá información relacionada con la selección o colocación;
3. Si no se llega a un acuerdo, los padres podrán iniciar el proceso formal.

Proceso formal

1. Los padres presentarán una petición escrita al supervisor del programa para volver a considerar la identificación/colocación;
2. El supervisor del programa reconocerá por escrito el recibo de la petición dentro de un plazo de 5 días laborables y reenviará copias de la petición y del reconocimiento al coordinador/maestro TAG;
3. El supervisor del programa, coordinador/maestro TAG y otros administrativos apropiados revisarán el archivo del estudiante y las decisiones tomadas antes dentro de un plazo de 10 días laborables desde la petición original. Se podrán reunir más datos para apoyar o cambiar la decisión anterior;
4. Los padres puede que tengan la oportunidad de presentar evidencia adicional;
5. Si se considera necesario, habrá una audiencia formal por el oficial de audiencias del distrito utilizando los procedimientos adecuados;
6. Se tomará una decisión dentro de un plazo de 20 días laborables desde el recibo de la petición escrita de reevaluación. Se deberá notificar la decisión a los padres por escrito y la decisión se reenviará al director del distrito;
7. La decisión puede ser apelada al consejo;
8. Si los padres no están satisfechos, se podrá usar una apelación al director del distrito estatal de instrucción pública siguiendo los procedimientos esbozados en el Oregon Administrative Rules (OAR). El distrito dará una copia del OAR apropiado si lo piden.